



Grupo de Estudios Sociales sobre Paraguay IEALC-FSOC Universidad de Buenos Aires, Argentina

Universidad Nacional de Pilar Ñeembucú Paraguay

Ponencia/línea de investigación presentada en el

XI Taller: "Paraguay desde las Ciencias Sociales"

Pilar. 7, 8 y 9 de junio de 2018

Universidad Nacional de Pilar

Villa Occidental: consolidación de la ocupación de los territorios argentinos del Gran Chaco, 1850-1878

Mgtr. María José ROJAS Universidad Nacional de Formosa majorojasw@gmail.com

Villa Occidental: consolidación de la ocupación de los territorios argentinos del Gran Chaco, 1850-1878.

Paraguay, Argentina, Villa Occidental, Gran Chaco, Guerra de la Triple Alianza

Resumen

El trabajo aborda la ocupación argentina en los territorios del Gran Chaco, tomando como referencia el primer poblado bajo el dominio de las tropas argentinas, Villa Occidental, entre los años 1850 y 1878. La Guerra de la Triple Alianza que enfrentó a las naciones aliadas, Argentina, Uruguay y el Imperio del Brasil, contra el gobierno de la república del Paraguay es considerada como un punto de partida para del proceso de ocupación e incorporación de los territorios del Gran Chaco al Estado argentino.

El principal objetivo radica en aproximarse a la comprensión de la evolución que tuvo la ocupación de la villa, las medidas tomadas por el gobierno argentino en cuestiones de límites y ocupación de los territorios, que a mediados del siglo XIX, aún se encontraban bajo dominio de grupos étnicos, y que eran de interés para el desarrollo económico nacional y la consolidación del Estado nacional argentino.

Introducción

A partir de la segunda mitad del siglo XIX la república Argentina se encontraba en pleno proceso de construcción estatal, dando origen a un nuevo modelo de país. El gobierno nacional en formación promoverá la organización de las instituciones con el objetivo de centralizar el poder y los recursos. (*Véanse*, BOTANA, 1998: 25-64; BONAUDO y SONZOGNI, 1999: 27-96; LETTIERI, 1999: 97-160). Para ello fue necesario la sanción de leyes como la N° 817 de inmigración y colonización que permitía intensificar la migración tanto externa como interna para el usufructo de los diversos recursos naturales y económicos que ofrecía el país, así como garantizar los derechos de los nuevos habitantes de la República. (Ley N° 817, 1876, Buenos Aires). La división internacional del trabajo ponía a la Argentina en un lugar privilegiado dentro del intercambio internacional. La economía interna se centró en el desarrollo agrícola-ganadero en vistas a satisfacer las necesidades internacionales. (*Véanse*, CORTES CONDE, 1967,1979; DÍAZ, 1975; FERRER, 2004; GALLO, 1983).

Los planes del gobierno de ampliar y fijar las líneas de frontera se efectivizaron con la incorporación de los territorios que se ubicaban al límite de las provincias ya consolidadas. Se realizaron diversas campañas militares, tanto al sur como al norte del país, combatiendo a los pueblos autóctonos que se resistían a ésta inclusión de sus tierras, e incorporaron sus territorios al patrimonio del Estado argentino. (ALTAMIRANO, 1994).En la región norte estas acciones

trajeron conflictos con los países vecinos, Paraguay y Brasil, que junto al Uruguay protagonizaron la denominada Guerra de la Triple Alianza en la cual la Argentina, el Brasil y Uruguay se enfrentaron al gobierno de la República del Paraguay entre 1865 y 1870. (DE MARCO, 2007).

Por este motivo era necesaria hacer efectiva la presencia argentina en la región en disputa. La colonia Nueva Burdeos había sido fundada por el gobierno paraguayo a mediados del siglo XIX con el objeto de ubicar a un grupo de colonos franceses, pero con el transcurso del tiempo éste accionar no llegó al fin preestablecido y fue abandonada. El mismo emplazamiento ocupado por ésta colonia fue el elegido posteriormente por las tropas argentinas para erigir la argentina Villa Occidental mientras se desarrollaba la guerra contra el Paraguay en 1869.

El objeto del trabajo es analizar si la ocupación de la antigua colonia Nueva Burdeos por las tropas argentinas durante la guerra de la Triple Alianza significó el establecimiento definitivo de población argentina en territorios del Gran Chaco. Este objetivo principal se liga a otros como conocer mejor el proceso que llevó a expedicionarios a recorrer y reconocer la región; y comprender la importancia que tenía la incorporación del Chaco para establecer, de forma definitiva, los límites del territorio en cuestión, considerando que Villa Occidental que ofició de sede para la población argentina durante la guerra de la Triple Alianza, y que posteriormente fue trasladada a un nuevo emplazamiento que se constituiría, hacia 1879, en la ciudad de Formosa, capital de la actual provincia del mismo nombre.

Este trabajo abordará el estudio desde la década de 1850 en que el gobierno paraguayo instaló la colonia Nueva Burdeos, de inmigrantes franceses, en el emplazamiento que correspondió antiguamente a la misión jesuítica denominada Amancio Cué, fundada en 1786. Se extenderá el análisis hasta el año 1878 en que el presidente norteamericano Rutherford Hayes actúa de árbitro internacional en el problema de límites surgido entre Argentina y el Paraguay como consecuencia de la guerra.

Conocer acerca de esta temática permite abrir nuevos caminos a la investigación regional en cuanto al conocimiento del origen de las primeras poblaciones asentadas en el Gran Chaco, promovidas por el Estado argentino, y las motivaciones que llevaron al gobierno nacional a incorporarlas al territorio. (ALTAMIRANO, 1994).

Si bien es sabido que la organización del Estado argentino se consolida a partir de la década de 1880, poco se ha trabajado sobre el rol que tuvo la consolidación de los límites a

través de la conquista de nuevos territorios tras la Guerra de la Triple Alianza contra el Paraguay ocurrida entre 1864 y 1870.

El tema específico fue abordado por varios autores locales y extranjeros, de los cuales las primeras obras corresponden a historiadores positivistas que se delimitaron a describir y relatar los acontecimientos políticos, los grupos étnicos y los ambientes geográficos. En el primer caso, Justo Olivera ordena cronológicamente las principales etapas del proceso de desarrollo político e institucional de la Villa Occidental, hasta llegar a la Fundación de Formosa. También estudia los primeros gobiernos locales denominando el autor de ésta manera a los gobiernos pertenecientes al Territorio Nacional del Chaco, y las principales relaciones internacionales establecidas durante la Guerra de la Triple Alianza. (OLIVERA, 1987: 20-26)

Marcos Altamirano, Ramón Tissera y Luis Jorge Fontana se centraron en describir la región del Gran Chaco, sus características más generales, abarcando desde el aspecto geográfico y etimológico hasta llegar al desarrollo de los pueblos originarios de la región. (*Véanse* ALTAMIRANO, 1994; TISSERA, 1972; FONTANA, 1881). Estas contribuciones tienen un carácter estrictamente descriptivo teniendo como base empírica las crónicas de los primeros exploradores del Gran Chaco.

Las obras desarrolladas a partir de las últimas décadas del siglo XX, hasta la actualidad, permiten obtener una mirada más completa del proceso histórico por el que atravesó la región del Gran Chaco. Es el caso de Armando Devita y Lacerra quien esboza por primera vez la historia de Formosa desde sus inicios en Villa Occidental hasta su etapa como provincia. (DE VITA Y LACERRA, 1971). Asimismo, Marcos Raúl Molares, realiza aportes significativos a la temática mediante la utilización de fuentes documentales que hasta ese momento eran desconocidas por los autores locales tales como diversos documentos del archivo del Ministerio del Interior argentino, entrevistas privadas a descendientes de destacados personajes de la etapa fundacional de Formosa, así como historiadores, archivos privados familiares, archivos de Prefectura Naval Argentina y del Ejército Argentino, expedientes judiciales y periódicos nacionales, provinciales e internacionales. (MOLARES, 2014: 55-52).

Actualmente la obra coordinada por Ignacio Telesca aborda el estudio de la historia paraguaya desde nuevas perspectivas. Esta contribución da un nuevo tratamiento a cuestiones e interrogantes antes ignorados sobre el conocimiento existente sobre la historia del Paraguay, cómo se ha estudiado y confiere un nuevo lugar a determinados sujetos sociales hasta el momento no tenidos en cuenta. Se incluyen nuevas perspectivas de análisis de la historiografía, y se incluyen actores antes relegados del análisis histórico como la mujer, los aborígenes, los

esclavos y su relación con las misiones de la iglesia católica. Este tipo de trabajos nos brinda una mirada más compleja y dinámica del proceso analizado. (TELESCA, 2010).

Asimismo, Luc Capdevila aborda la contienda bélica y el impacto que ésta produjo en la mentalidad del pueblo paraguayo y el reflejo de esa construcción en la identidad del Paraguay de hoy. Este autor intenta dar a conocer la manera en que se conformó la mentalidad paraguaya a través de las vicisitudes que debió afrontar, como consecuencia de la guerra, el pueblo paraguayo. Capdevila permite conocer a través del manejo de importantes fuentes y un relato cuasi-poético, la mentalidad y realidad del pueblo paraguayo de posguerra y las relaciones que desarrolló con la República Argentina. (CAPDEVILA, 2005).

Según lo analizado el tema ha sido abordado en general como meras descripciones de sus principales características, narraciones de los acontecimientos ocurridos en la región chaqueña antes, durante y posterior a la Guerra de la Triple Alianza, siendo junto a los documentos oficiales como el Tratado de la Triple Alianza, las leyes de Territorios Nacionales N°28 y la Ley de Inmigración y colonización N°817 las fuentes que dominaron la historiografía del Gran Chaco. (*Tratado de la Triple Alianza entre Argentina, Brasil y Uruguay,* 1865. Argentina). A través de una perspectiva economicista, con bases teóricas marxistas, Antonio Heraldo Prieto describe la situación en que se encontraba el Estado Argentino durante la segunda mitad del siglo XIX, en relación a la situación económica de las potencias mundiales y la división internacional del trabajo. (PRIETO, 1990).

Recién con los aportes de Telesca, Capdevilla y Molares se produce un giro en el análisis de la temática, ya que éstos aportaron una nuevas formas de concebir el proceso histórico desarrollado en la región Chaqueña durante la segunda mitad del siglo XIX. Pese a éstos avances, el proceso de ocupación argentina de los territorios del Gran Chaco sigue siendo un tema analizado de forma superficial.

Para la realización de mi investigación utilizaré el método histórico, ya planteado por Marc Bloch que plantea la crítica de las fuentes documentales, a través de las cuál se establece un diálogo entre ellas, mediante su confrontación, con el fin analizar las afirmaciones y los resultados posteriores. (BLOCH, 1952). Las fuentes bibliográficas a las que pude acceder reflejan los alcances conseguidos hasta el momento sobre historiografía del Gran Chaco.

Recurrí a diferentes fuentes y bibliografías pertenecientes principalmente a la región. Mediante un análisis cualitativo seleccioné documentos que serán considerados como base para la investigación, por ejemplo acuerdos internacionales y leyes nacionales. Con respecto a la temática elegida la bibliografía existente es escasa, por esa razón debí analizar los diversos

procesos desarrollados de forma paralela, tanto en la Argentina como en la República del Paraguay, al período que transcurrió durante el proceso de consolidación de la presencia argentina en el Gran Chaco.

Para realizar el trabajo visité los principales reservorios, archivos y bibliotecas de la ciudad de Formosa, así como archivos en línea pertenecientes al Ministerio del Exterior de la República Argentina, de los cuales pude extraer fuentes documentales específicas para analizar el tema abordado en esta investigación. En la biblioteca de la Honorable Legislatura de la Provincia de Formosa pude acceder a las leyes nacionales N°28 de 1862, declarando nacionales los territorios fuera de los límites de las provincias, y a la Ley de inmigración y Colonización N°817 de 1876. En el Archivo Histórico de la Provincia de Formosa, así como en el Museo Histórico y Regional Juan Pablo Duffard, accedí a las fuentes editas constituidas por las obras de Luis Jorge Fontana, Maeder y De Vita y Lacerra. El acceso al Tratado de la Triple Alianza entre Argentina, Brasil y Uruguay de 1865, se realizó mediante investigación de los archivos en línea pertenecientes al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina.

Capítulo I. El Gran Chaco: antecedentes históricos

A partir del triunfo de la Confederación argentina, durante la década de 1850, fue prioridad de los sucesivos gobiernos nacionales, la cuestión territorial. Varias medidas fueron implementadas a fin de conseguir incorporar territorios que debían ser ganados a los diversos pueblos aborígenes que habitaban el país. Para ello una de las disposiciones tomadas fue la creación de una línea de fortines militares al norte del país que permitiría, a su avance, ir ampliando el territorio bajo control del Estado nacional.

La región denominada Gran Chaco correspondía a una extensa llanura que abarca territorios de la república del Paraguay, Argentina y Bolivia. Su etimología proviene del quechua *chacu*, que se correspondía con una forma de cacería típica de la región. El término "gualamba" aparece ya durante el siglo XVI en documentos españoles como una manera de gentilicio para los habitantes de la región chaqueña. (ALTAMIRANO, 1994: 20).

Pero la palabra Chaco ya existía antiguamente en dos lenguas andinas, en la quechua y la aymará. Según éste último hacía referencia un tipo de arcilla utilizada en la alfarería alto peruana y a la que se le atribuían poderes curativos. Pero fue la acepción quechua la que adquirió mayor peso, ya que el tipo de cacería chaco era un sistema institucionalizado, reglamentado, para mantener el equilibrio biológico en beneficio del hombre y de la economía

del Imperio. El chaco constituía un festival que agrupaba a diversas naciones. (TISSERA, 1972: 69-70).

Geográficamente se dividió durante el siglo XVI en Chaco Boreal, Chaco Central y Chaco Austral. Se caracteriza por ser una llanura boscosa atravesada por ríos que, según el tramo y caudal, determinan la vegetación y clima del área. Sus límites comprenden al norte los ríos Otuquis y Parapití, al sur el río Salado, al este los ríos Paraguay y Paraná y al oeste los falderos cordilleranos. Y siendo separada en las tres áreas, Boreal, Central y Austral, en sentido nortesur, por los ríos Bermejo y Pilcomayo. (ALTAMIRANO, 1994: 10-12). Según crónicas del comandante Luis Jorge Fontana, la región chaqueña, al igual que la patagónica, se encontraban hacia mediados del siglo XIX aún en un estado natural, con escaso desarrollo económico, pero éstas tierras no sólo por su magnitud, sino por su clima y la diversidad de productos naturales que ofrecían, concurrirían al engrandecimiento futuro de la Nación Argentina, de la cual formaban parte. (FONTANA, 1881: 4).

En la región chaqueña se encontraron una serie de familias lingüísticas de tipo primitivo, cuyo origen corresponde a los principios del paleolítico superior de los pueblos del Chaco. La familia lingüística más destacada por su extensión es la guaycurú, que se extendía desde la provincia de Santa Fe hasta el Matto Grosso brasilero, y comprendiendo en ella varios dialectos. Su nombre provenía del mismo grupo que le dio origen. Más específicamente en la región chaqueña se encontraban las familias pertenecientes a los matacos-mataguayos. Utilizaban un número elevado de dialectos. Eran considerados la población más antigua del Chaco. (IBARRA GRASSO, 1991: 431-440).

Rasgo común a estos grupos originarios fue el rechazo hacia el pueblo blanco, como consecuencia de los maltratos y daños sufridos desde la llegada de los españoles a territorio americano. Fue el afán de progreso y riqueza los que pusieron al descubierto los misterios del antiguo Chaco Gualamba. El tratamiento de estos grupos originarios principalmente de los guaraníes que habitaban la zona chaqueña, perteneciente al actual territorio del Paraguay, fue delegado por el Estado paraguayo a los misioneros Jesuitas a partir del siglo XVI. También se incorporaron posteriormente misiones Franciscanas en la región del Chaco central, actual provincia de Formosa.

Las primeras expediciones realizadas por los españoles a la región chaqueña fueron documentadas durante el siglo XVI. Éstas tuvieron por objetivo principal establecer una ruta de comunicación con el Alto Perú. Para ello, desde épocas muy tempranas del proceso de conquista y colonización española, el río Paraguay fue utilizado como ruta de penetración al territorio

americano a través de la navegación del río Paraná y los diferentes fuertes y asentamientos fundados a sus orillas. Además de este motivo existía la necesidad de proclamar la fe cristiana entre los aborígenes, y en otros casos el interés por explotar las ricas maderas del territorio ya sea mediante manos europeas o las más baratas, de etnias originarias. (MAEDER, 1977: 80).

Posterior a la fundación de la ciudad de Asunción en 1537 por el capitán español Juan de Zalazar de Espinoza, se realizaron varias expediciones, asentamientos y fundaciones que permitiesen facilitar la comunicación entre el Río de la Plata y el Perú. Pero la mayoría de estos asentamientos fueron abandonados o destruidos por los originarios, como ocurrió con la ciudad de Concepción del Bermejo o muchas de las misiones instaladas en la región. (OLIVERA, 1987: 19). Las primeras expediciones orientadas a penetrar el gran Chaco tenían como otro de sus objetivos principales poner freno al ataque de los originarios a las poblaciones vecinas, por lo que cada entrada significaba el apresamiento y aniquilamiento de miles de aborígenes que habitaban los montes cercanos.

El sacerdote Gabriel Patiño es quien encabeza a principios del siglo XVII expediciones para recorrer el Chaco Central sin obtener resultados positivos. Recién a mediados de siglo, saliendo desde Asunción consigue llegar hasta el estero que con su muerte, hoy lleva su nombre. En 1763 se funda una reducción de aborígenes en la laguna Herradura llamada San Carlos del Timbó, a unas treinta leguas de la ciudad de Asunción, a cargo de la compañía de Jesús. Ésta permanecerá en funcionamiento hasta la expulsión de los jesuitas de América en el año 1767. (DE VITA Y LACERRA, 1971: 61).

Recién con la llegada del gobierno de la Confederación Argentina, con sus líneas de fortines y colonias agrícolas, el territorio del Gran Chaco dejó de estar bajo el control de los aborígenes. Otro intento de control en la región se desarrolló a través del establecimiento de reducciones en las costas de los ríos Paraná y Paraguay. El objetivo principal de estas reducciones era la conversión al catolicismo de los originarios, así como su familiarización y adaptación a las tareas agrícolas.

Fue durante el siglo XIX que, con la creación de compañías de navegación de manera conjunta entre las provincias de Salta, Buenos Aires y Bolivia, se emprendieron las primeras expediciones oficiales de navegación de los ríos del Chaco. Pablo Soria fue quien en su expedición de 1826 reconoció la navegabilidad del río Bermejo y describió las características generales de la región y sus habitantes. De la misma manera, a mediados del siglo XIX se produjeron los primeros intentos de navegación en el río Pilcomayo pero sin el mismo éxito que las otras expediciones. (ARENALES, 1850: 24-26).

Ya a mediados del siglo XIX surgen las cuestiones de límites entre la República Argentina y la República del Paraguay. Mediante acuerdos firmados durante 1852 se reconocía la soberanía del Paraguay sobre los territorios del Chaco, siendo la región comprendida entre los ríos Pilcomayo y Bermejo, zona neutral para ambos países. Ésta determinación contenida en el Tratado Derqui-Varela no tardó en ser rechazada por el congreso argentino. (*Tratado Derqui-Varela, de navegación, comercio y límites*, 1852. Argentina) Se inicia en ésta etapa la construcción de las relaciones diplomáticas entre las repúblicas vecinas que serán interrumpidas durante la segunda parte del siglo XIX por el conflicto bélico denominado Guerra *Guazú* ó Guerra de la Triple Alianza.

Capítulo II. Creación del Territorio Nacional del Chaco y las primeras ocupaciones efectivas del territorio.

Para que las provincias del territorio argentino aceptaran unirse bajo una sola Nación, liderada por los denominados *porteños*, fue necesario en primer lugar crear una concepción de sí mismos como argentinos. Necesitaban formar una identidad nacional que en muchos casos fue impuesta antes que adoptada. (WHIGHAM, 2011: 10). Mientras tanto el Paraguay, desde la llegada al poder de José Gaspar Rodríguez de Francia en las primeras décadas del siglo XIX, se convierte en un referente de desarrollo económico, político y tecnológico en Sudamérica. Ante la necesidad de consolidar su nuevo modelo de Estado, desacreditado por los países vecinos, el Dr. Rodríguez de Francia declara a la república independiente y rompe relaciones con Buenos Aires. (WHIGHAM, 2011:38-40).

A principios del siglo XIX lo que caracterizó a las relaciones entre grupos autóctonos y los gobiernos de los territorios en los que se localizaban éstos grupos, fue una política de negociación, establecida a través de pactos entre las autoridades provinciales y los principales caciques del Chaco. Pero el incumplimiento de estos acuerdos por parte de las autoridades provinciales trajo consigo rebeliones y relaciones conflictivas que terminaban en encuentros sangrientos con víctimas en ambas facciones. Una de las primeras acciones que consiguieron ser efectivas para ampliar el territorio controlado por el gobierno argentino fue la encomendada al coronel Manuel Obligado quien tuvo la tarea de sostener y adelantar una línea de fortines ubicada en Santa Fe entre los años 1870-1884. (ALTAMIRANO, 1994: 104-107).

El gobierno paraguayo hacia fines del siglo XVIII ya había previsto ése tipo de medidas defensivas en vista a proteger a la capital asunceña. El establecimiento de estos fortines había reivindicado, para el pueblo paraguayo, su derecho sobre los territorios chaqueños. Fundamentando además en una Ordenanza Real de 1618 en la que habían sido asignados al

obispo de Asunción todos los territorios chaqueños al norte del río Bermejo, encontrándose las tierras del sur, incluyendo la zona aledaña de Santa Fe, bajo el dominio de las autoridades eclesiásticas de Buenos Aires. En 1792 el virrey ordenó la construcción de un fuerte del lado chaqueño del río Paraguay para vigilar la expansión de los portugueses en el Matto Grosso y desalentar los ataques indígenas desde el oeste. Por éste motivo se establece el Fuerte Bordón que tuvo una vida activa hasta años posteriores a la declaración de la independencia paraguaya, como símbolo de la autoridad de Asunción en el Chaco. Con la llegada al gobierno del Dr. Gaspar de Francia, el fuerte fue considerado como insuficiente para contener toda la presión interna y externa, y se establecieron numerosos fuertes y puestos de guardia a lo largo de la región. (WHIGHAM, 2011: 88-90).

La política del gobierno nacional se orientaba a consolidar el modelo económico que tendría el país en base a la coyuntura internacional. Desde principio de siglo, alentados por la importancia que adquiría el comercio con el exterior y con el establecimiento de líneas de fronteras como principal forma de protección, se afirmó el papel fundamental que desempeñaba el Estado durante éste proceso de desarrollo de las diversas actividades económicas, principalmente la ganadería y agricultura. Las medidas determinadas por el gobierno nacional tenían como objeto principal, desde mediados del siglo XIX, afianzar el modelo agroexportador que permitía a la Argentina insertarse en el mercado internacional. (CORTES CONDE, 1967: 4-5).

El 17 de octubre de 1862, bajo la presidencia de Bartolomé Mitre, se sancionó la denominada ley N° 28 de Territorios Nacionales, a través de la cual se declaraba nacionales a los territorios que se encontraban fuera de los límites de las provincias. (Ley N° 28, 1862. Buenos Aires). De esta manera, el territorio de la región chaqueña que se encontraba comprendidos entre los ríos Pilcomayo y Bermejo, se encontraba dentro de la jurisdicción nacional argentina. Una vez finalizada la guerra de la Triple Alianza en 1872, por el entonces presidente Domingo Faustino Sarmiento decreta, con el fin de mantener los límites internacionales, la creación del Territorio Nacional del Chaco, respaldada por la sanción de la Ley Nacional N° 576, incluyendo en él , en éste momento, a las tres áreas que componían el territorio chaqueño, se determina como capital a Villa Occidental, antigua ciudad paraguaya denominada Nueva Burdeos, y se inicia un conjunto de acciones militares para someter a los grupos originarios de la región. Además de ampliar los territorios despojados a los pueblos autóctonos tenían como fin la exploración y explotación de los recursos naturales, así como propiciar territorios para una posterior colonización agrícola productiva.

Durante la segunda parte del siglo XIX, de la mano de la consolidación del Estado nacional, surgen nuevas categorías e ideales que debían ser alcanzados por la nueva sociedad. La Argentina intentaba proyectar el modelo de Buenos Aires, una ciudad con una cultura política urbana, encabezada por una elite liberal y modernizadora. Una de estas cuestiones tenidas en cuenta fue el orden, que consideraba excluyente a todo aquello que obstaculizara el progreso y avance de la civilización, incluyendo a los originarios. Un ejemplo de ésta política fue la desarrollada por el presidente Domingo Faustino Sarmiento quien impuso el orden como condición vital para el desarrollo de la ciudadanía, siendo también el parámetro para reconocer a quienes serían considerados los legítimos miembros de la nueva sociedad argentina. (OSZLAK, 1982: 535- 548).

En octubre del año 1874 el presidente Sarmiento sanciona la ley N°686 con el objeto de colonizar el territorio del Gran Chaco. Por medio de ésta ley se dio origen a la comisión que estaría encargada de explorar el territorio. En su artículo N°10 señalaba que "...el poder ejecutivo establecería cantones militares sobre la margen derecha del río Paraná, en los puntos situados frente a Rincón de Soto, a los pueblos de Bellavista y Empedrado y ciudad de Corrientes, eligiendo sobre dicha margen las localidades más adecuadas para la traza del pueblo que mandará delinear". (MAEDER, 1977: 28).

La ley argentina N° 686 establece, entre otras medidas, en sus "artículo 1° Nombrase Jefe político en el territorio del Chaco, situado sobre la margen derecha del río Paraná, comprendido entre el río Bermejo y el arroyo denominado el Rey, a D. Aurelio Díaz y Secretario a D. Luis Jorge Fontana", (MAEDER, 1977: 28-29). Ésta determinación adquirirá posteriormente gran trascendencia, ya que es el momento en que entra en escena quien fuera considerado como el fundador de la Villa Formosa y quien debió encabezar, tras finalizada la guerra de la Triple Alianza, la entrega de la Villa Occidental a la República del Paraguay. En otros artículos del decreto también se puede observar las primeras medidas del Estado nacional destinadas a promover la inmigración y asentamiento en las nuevas ciudades creadas mediante ésta ley.

El 6 de octubre de 1876 se sancionó la ley N° 817 de Inmigración y Colonización, durante el gobierno nacional del Dr. Nicolás Avellaneda. (Ley N° 817, 1876. Buenos Aires). La acción oficial procuró canalizar hacia nuestro país la inmigración del norte de Europa, haciendo hincapié en la llegada de agricultores con el fin de incrementar el desarrollo en las colonias existentes en el país. Esta política desembocó en un crecimiento económico, demográfico y cultural a lo largo de toda la Nación, no estando la región chaqueña fuera de éstas disposiciones. La necesidad internacional de producción de cereal y ganadera promovía la incorporación de éstos nuevos territorios a las actividades económicas, y para ellos era necesario el desalojo de

las tribus originarias existentes en pos del asentamiento de los productores europeos. (CORTES CONDE, 1967: 5-6). Era el poder ejecutivo el encargado de nombrar las comisiones de inmigración y de determinar las características de los inmigrantes. Hacia 1869 según el Censo Nacional del mismo año, los inmigrantes tenían una gran inserción urbana. Recién con la conclusión del Ferrocarril Central Argentino hacia 1870, se establece un punto de arranque de la expansión agraria argentina. En los años posteriores el flujo de inmigrantes sufre varias fluctuaciones como consecuencia de la crisis económica que atravesó la Argentina tras el deterioro de los precios de sus productos de exportación y sus efectos sobre la balanza comercial y de pagos, agravándose por el déficit producido por los gastos del Estado. (DEVOTO, 2007:542-544).

La primera colonia asentada en el Territorio Nacional del Chaco se denominó colonia Resistencia. Su jefe fue Aurelio Díaz, quien contaba con un batallón de línea para protección de sus habitantes del asedio indígena. Fue la primera de una serie de colonias ubicadas a las márgenes del río Paraná y en la provincia de Corrientes. (ALTAMIRANO, 1994: 45).

Entre las principales campañas que podemos destacar encontramos que a fines de 1870, una expedición partió de Reconquista, al mando del coronel Manuel Obligado, acompañado de ciento dieciocho soldados, jefes y oficiales, mantuvieron varios encuentros con los aborígenes en el interior del Chaco. Las campañas posteriores eran enviadas por el gobierno nacional partiendo desde Salta, al mando del coronel Juan Solá. (PRIETO, 1990: 64-71).Pero no tuvieron el éxito esperado.

Capítulo III. Desde Colonia *Nueva Burdeos* hasta la *Villa Occidental* como capital del territorio del Chaco

Al igual que el Estado nacional argentino en formación, la república del Paraguay emprende una política de fomento de la inmigración a fin de promover el desarrollo agrícolaganadero de su país. El presidente Carlos Antonio López le encomendó a su hijo Francisco Solano López la representación ante las cortes europeas para establecer acuerdos de migración de colonos agrícolas al Paraguay. El objetivo del estado paraguayo era seguir el rumbo de Napoleón III, para el cuál debía modernizar el país, incluyendo la agricultura. (OLIVERA, 1987: 21). El decreto del 14 de mayo de 1855 promueve la creación de una colonia agrícola destinada a colonos franceses, estableciendo que su nombre como "Nueva Burdeos". Además el decreto refiere a las condiciones en que los franceses serían recibidos, los bienes y herramientas con los que contarían durante su instalación y permanencia en la colonial; además de establecer los derechos que tendrían en cuanto a la libertad laboral y la educación impartida

por la iglesia católica, refiere al régimen judicial y las autoridades que intervendrían. (*Decreto sobre el establecimiento de la colonia francesa en Nueva Burdeos*, 1855, Asunción: 1-6).

El lugar que fue elegido para su instalación fue a la derecha del rio Paraguay, a seis leguas al norte de Asunción. Éste punto se hallaba situado en la antigua reducción del Paraguayo Don Amancio González Escobar, clérigo presbítero. (MOLARES, 2014: 302-304). Llegaron alrededor de cuatrocientos franceses que introducirían nuevas técnicas agrícolas y hábitos de trabajo duro al campesinado paraguayo. Cuando arribaron los inmigrantes resultaron ser pobladores urbanos de Bordeaux. Comprensiblemente no se adaptaron a la vida del Chaco y el gobierno no cooperó mucho para solucionar sus obstáculos. De ésta manera pronto llegaron los problemas a la colonia ya que la escasez de alimentos era severa y no estaban disponibles las herramientas prometidas. (WHIGHAM, 2011: 90-91). Además los franceses se negaban a acatar el servicio militar al que eran obligados por el Estado paraguayo. Sobrevinieron las rebeldías, intentos de fuga y abandono, y los correspondientes castigos oficiales. El gobierno paraguayo ordenó la disolución de la colonia y exigió a los franceses el reembolso de los gastos que el problema había acarreado o el trabajo forzado en favor del gobierno. La intervención y reclamos diplomáticos de Francia dieron lugar a la culminación del conflicto. El 12 de febrero de 1858 se firma un protocolo entre Paraguay y Francia en el que se fija la suma que debe abonar el gobierno paraguayo a los colonos franceses a manera de indemnización por todo lo ocurrido. En 1859 el gobierno paraguayo dispone la repoblación de la colonia bajo el nombre de "Villa Occidental. Estableciendo en el mismo decreto que a las familias interesadas se les "dará en propiedad casa y un espacio de tierra de sembradura y al efecto llevarán sus bueyes, lecheras y caballos". (MOLARES, 2014:305).

Hacia 1852 las relaciones entre la Confederación Argentina y el Paraguay sufrieron importantes rupturas. El gobierno paraguayo, encabezado por Carlos Solano López, apoyó al bando federal durante las guerras intestinas argentinas, contra Rosas. Una vez finalizada la contienda el presidente Solano López esperaba recibir su recompensa por su cooperación. Así pues el 17 de julio de 1852 la Confederación argentina reconoce la independencia del Paraguay, así como derecho a la libre navegación, a través de un tratado que definía los límites comunes a ambos estados. (*Tratado Derqui-Varela, de navegación, comercio y límites*, 1852. Argentina). El tratado fue rechazado por el Congreso argentino porque si bien el gobierno paraguayo renunciaba en él a las posesiones que habían pertenecido a las trece misiones en favor al estado argentino, quedaba aún la región del Gran Chaco bajo su posesión.

La Gran Guerra o Guerra de la Triple Alianza que enfrentó a la República Argentina, Brasil y Uruguay, contra la República del Paraguay, puso nuevamente en peligro el territorio conseguido por la nación argentina. El impulso para llevarla a cabo provino del Imperio brasilero, quien en palabras de Juan Bautista Alberdi, deseaban llevar la paz interior al Paraguay, suponiendo que el país se encontraba tiranizado por su gobierno, y que bastaría dar guerra y destituir a López para que el pueblo se aliara con los invasores. (ALBERDI, 1988: 34). Cada país que participaba de la guerra ofrecía una solución a los desafíos de la independencia. Paraguay era un país pequeño, fácil de controlar y con un gran sentimiento de comunidad, lo que le permitía a la dirigencia paraguaya imponer su definición de nación al pueblo. (WHIGHAM, 2011: 12).

El 1° de mayo de 1865 se firmó el Tratado de la Triple Alianza entre Argentina, Brasil y Paraguay en dónde se determinaron las pautas a seguir con respecto al conflicto bélico que se avecinaba y las condiciones de rendición que impondrían al Paraguay. (OLIVERA, 1987: 25). Entre otros aspectos el tratado disponía que el Ejército estaría al mando del presidente argentino, brigadier Bartolomé Mitre, que la guerra no fue declarada al pueblo sino al gobierno paraguayo, quien además deberá indemnizar a los aliados por los gastos de la guerra, y señalaba forma en que el territorio en litigio sería repartido entre los aliados. En el artículo 16 señalaba que la Argentina se dividiría del Paraguay por los ríos Paraná y Paraguay, hasta los límites de Brasil, en el Río Paraguay y la Bahía Negra, quedando de ésta manera todo el Gran Chaco dentro del territorio Argentino. (*Tratado de la Triple Alianza entre Argentina, Brasil y Uruguay*, 1865. Argentina). La Villa Occidental y todas las tierras frente a Asunción pasarían a manos del control argentino. Y mediante un protocolo adicional Argentina y Brasil acordaron desmantelar Humaitá de ésta manera anulaban militarmente al Paraguay.

En agosto de 1869 las tropas uruguayas efectivizan el control tomando la Villa Occidental del lado chaqueño, frente a Asunción. Ésta acción puso fin a la resistencia paraguaya en el oeste y se convirtió en una gran victoria aliada. (WHIGHAM, 2011: 195-196). Hacia noviembre, las autoridades paraguayas recibieron una nota del jefe del ejército argentino, comandante Emilio Mitre, en dónde refería que el territorio del Chaco pertenecía a la Nación Argentina y que el gobierno paraguayo no debía tener presencia en ese lugar, concluyendo con la efectiva ocupación militar de la Villa Occidental. Era el inicio de los conflictos territoriales entre la República del Paraguay y la Argentina.

Para resolver las cuestiones de límites en la zona del Chaco se realizaron varias reuniones diplomáticas involucrando a los gobiernos argentino, paraguayo y del Imperio del Brasil. La primera se celebró en 1870, y retomaba la cuestión de límites tratada en el pacto de Alianza (*Tratado de la Triple Alianza entre Argentina, Brasil y Uruguay,* 1865. Argentina), pero ante la resistencia paraguaya a renunciar a sus derechos sobre el Chaco se rompen las negociaciones.

En 1872 Paraguay firma un Tratado definitivo de Paz y Límites con el Imperio del Brasil, contradiciendo al pacto establecido entre Argentina y el Brasil a no negociar con el enemigo sin el acuerdo de todos los aliados. En respuesta a esta estrategia diplomática, el presidente Sarmiento crea mediante la ley N°576 del 5 de febrero de 1872, (DEVITA Y LACERRA, 1971: 57) el Territorio Nacional del Chaco y establece como capital del territorio a Villa Occidental. El descontento paraguayo no tuvo repercusiones positivas con respecto a la actuación del Brasil, ya que el interés del Imperio no radicaba en esos territorios. El presidente argentino nombra como primer gobernador y comandante de las fuerzas argentinas que seguían en Paraguay al general Julio de Vedia, además de atribuirle la construcción de los edificios públicos necesarios para el desarrollo institucional de la nueva capital. Se comienza la repoblación de la Villa Occidental, surgiendo de las ruinas de la antigua villa y sin contar con los recursos pertinentes. (MAEDER, 1977:130).

En 1873 el general Bartolomé Mitre es autorizado por el gobierno paraguayo a retomar las negociaciones sobre la cuestión de límites. Mediante su intermedio la Argentina intenta sentar bases para un nuevo acuerdo, en dónde señalaba sus reclamos territoriales sobre Las Misiones, la Isla del Cerrito, el Chaco Central, territorio comprendido entre los ríos Pilcomayo y Bermejo, y el territorio chaqueño que se extendía hasta la Bahía Negra, que debía ser sometido a un acuerdo o arbitraje. A esto se sumaba el pedido del Canciller argentino Carlos Tejedor quien insistía en conservar también la Villa Occidental, como único punto poblado en la región y necesario para la defensa del territorio; esto se contrapone a lo considerado por Mitre, como una población originariamente paraguaya y que siempre estaría en el centro de la discordia entre ambas naciones.

Las negociaciones se desplazaron a Río de Janeiro en 1975. La Argentina siguió el reclamo sobre las Misiones, la Isla del cerrito, el Chaco Central y la Villa Occidental, a cambio de la cancelación de la indemnización por gastos de guerra, establecido en el acuerdo de la Triple Alianza. (*Tratado de Límites entre la República Argentina y el Paraguay*, 1875. Argentina). Los pedidos son rechazados nuevamente por el gobierno imperial, obligando al canciller argentino a intentar negociaciones bilaterales con el gobierno del Paraguay, como lo había hecho el Brasil, violando las condiciones establecidas para las negociaciones. Ésta actitud de la Argentina desembocó en la destitución del cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del brasilero Jaime Sosa, por perjudicar los intereses del Imperio sobre los territorios paraguayos.

El ascenso a la cancillería argentina de Bernardo de Yrigoyen permitió firmar, en Buenos Aires, un tratado de límites con el Paraguay el 3 de febrero de 1876. (*Tratado de límites entre*

la República Argentina y la República del Paraguay, 1876. Argentina). Su reclamo era el mismo hecho anteriormente por Tejedor, pero encontrando una respuesta positiva por parte de las autoridades paraguayas. La república del Paraguay cedió a la Argentina las Misiones, ubicadas al oeste del río Paraná, el Chaco Central, la Isla del Cerrito, pero la región chaqueña delimitada por la Bahía Negra y el río Verde quedaría en posesión del Paraguay, y finalmente se decidió recurrir a fallo arbitral sobre la posesión del territorio del Chaco comprendida entre el río Verde y el río Pilcomayo, incluyendo a la Villa Occidental. Ésta acción determinó la desocupación militar del territorio paraguayo por parte de las fuerzas aliadas. (BREZZO, 2010:202).

En 1878, durante la presidencia argentina de Nicolás Avellaneda, para dar por finalizada la cuestión de límites en referencia al territorio en conflicto del Gran Chaco se recurrió al arbitraje internacional del presidente norteamericano Rutherford Hayes. La sentencia se celebró en Washington el 12 de noviembre de 1878 y tuvo como base el acuerdo de límites firmado por la Argentina y el Paraguay en 1876 (Véase Anexo, Imagen 2). El presidente Hayes declaró que el territorio en disputa del Chaco, comprendido entre el río Verde y el río Pilcomayo, así como la Villa Occidental correspondía a la república del Paraguay. (Sentencia arbitral Pronunciada por el Excmo. Presidente de los Estados Unidos en la cuestión de Límites entre la República Argentina y el Paraguay, 1878. Argentina).

Como consecuencia del laudo el Congreso paraguayo determinó, por ley del 13 de mayo de 1789, que la Villa pasara a denominarse Villa Hayes y se convirtiera en la capital de departamento paraguayo del Chaco. Además determinaron el cumplimiento del pago de los gastos de guerra en calidad de indemnización por los daños causados a la propiedad pública y privada (BREZZO, 2010: 204), según lo establecido previamente en el acuerdo de la Triple Alianza.

Conclusión

Desde la llegada de los europeos a América en el siglo XV, la región chaqueña se convirtió en un territorio codiciado por los exploradores, debido a que la presencia de los grupos étnicos no permitió, en un primer momento, el acercamiento de los nuevos visitantes. Por otro lado, a partir del surgimiento del Virreinato del Río de la Plata en el siglo XVII, las decisiones gubernamentales con respecto a su exploración, ocupación e inclusión al sistema colonial estaban limitadas por los medios tecnológicos con los que contaban para su exploración, la armonía, o falta de ella, en las relaciones con los grupos aborígenes asentados en la región y por las disposiciones de los gobiernos de cada país que ambicionaba poseerlo. Sin embargo, su

penetración fue impulsada por la necesidad de ampliar el territorio apto para la producción agrícola y ganadera en vistas a la demanda de las grandes potencias industriales internacionales.

La guerra de la Tripla Alianza modificó el panorama Latinoamericano anulando al estado paraguayo como potencia económica emergente, dejándolo en la ruina, sin mano de obra efectiva y sin medios para reconstruir su anterior posición de superioridad económica y tecnológica. Ésta situación permitió a los estados vencedores, principalmente a la Argentina, pasar al frente de la economía latinoamericana, consiguiendo convertirse en uno de los puntos de preferencia para el desembarco de los capitales extranjeros a fines del siglo XIX.

Con posterioridad al proceso independentista argentino, durante los primeros siglos del estado unificado, no existía una economía nacional homogénea. La pampa húmeda era el principal foco productivo dando lugar a una constante lucha entre el gobierno de Buenos Aires y las demás provincias interiores, hasta pasada la década de 1850. Las economías regionales, aún especializadas en producciones específicas, conforme a lo que había dispuesto la anterior economía colonial, se encontraban restringidas a lo determinado por la provincia de Buenos Aires. El intercambio de productos entre la región del noroeste y los países que habían formado parte del circuito potosino ponía en riesgo esa unificación que el estado venía planteando. Por éste motivo era necesario prever políticas que llevaran a unificar el proceso productivo argentino.

Tras finalizar la guerra contra el Paraguay, el estado argentino debió responder a la satisfacción de las necesidades internacionales, activando sectores y regiones antes discriminados, mediante la inversión de las mismas potencias receptoras de las materias primas. En éste contexto surge la necesidad de incorporar todo el territorio que era considerado argentino bajo un sistema económico y político unificado, aún si estas regiones se encontraban bajo el control de los grupos autóctonos. Para éste fin se establecieron una serie de leyes y decretos que han sido mencionados anteriormente, permitiendo hacer efectiviza la apropiación de los territorios bajo el dominio de los grupos originarios, la llegada de colonos para usufructuar los territorios incorporados y la creación de Territorios Nacionales para una administración más eficaz.

Las medidas de control militar se basaban en el establecimiento de fortines y destacamentos en puntos geoestratégicos de control, formando líneas de contención para los grupos aborígenes, y cualquier otra nación que intentara ocuparlos de manera ilegal. Las líneas de fortines fueron establecidas en un principio en el Gran Chaco por el gobierno paraguayo. Posteriormente el gobierno argentino estableció sus líneas protegiendo la región litoraleña y

pampeana y fue desplazándolas hacia el norte del país con el objeto de controlar el Gran Chaco. Comenzaba el enfrentamiento internacional por la apropiación de la región.

La guerra de la Triple Alianza permitió hacer efectiva la presencia argentina en la región en 1869, de forma oficial, con la ocupación de la Villa Occidental, y convirtiéndola posteriormente en capital del Territorio del Chaco. Los objetivos del estado argentino en materia de derechos sobre los territorios se estaban materializando. La frontera norte del país había ganado más territorio del que tenía al inicio del conflicto.

Hacia 1878, con la intervención del presidente norteamericano Rutherford Hayes como árbitro sobre las cuestiones de límites entre Argentina y el Paraguay se establece que las fronteras argentinas se encuentran en el rio Bermejo, quedando el territorio de la Villa Occidental dentro del territorio paraguayo. El derecho sobre la región del Gran Chaco volvería a aproximarse al establecido durante la etapa colonial. La capital del territorio debió encontrar un nuevo emplazamiento, dando origen a la exploración y el asentamiento en la villa y luego ciudad de Formosa.

Referencias:

Fuentes

a. Leyes, Decretos, Tratados

- Ley N° 28. Ley declarando nacionales los territorios fuera de los límites de las Provincias. Buenos Aires, 17 de octubre de 1862.
- Ley N° 817. *Ley de inmigración y colonización*. Buenos Aires, 6 de octubre de 1876.
- Decreto sobre el establecimiento de la colonia francesa en Nueva Burdeos. Asunción. 14 de mayo 1855.
- Sentencia arbitral Pronunciada por el Excmo. Presidente de los Estados Unidos en la cuestión de Límites entre la República Argentina y el Paraguay. 12 de noviembre de 1878. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto República Argentina. Argentina.
- Tratado de la Triple Alianza entre Argentina, Brasil y Uruguay. 1 de mayo de 1865. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. República Argentina.
- Tratado de límites entre la República Argentina y la República del Paraguay. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina. 3 de febrero de 1876. Argentina.
- Tratado de Límites entre la República Argentina y el Paraguay. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto República Argentina. 20 de mayo de 1875. Argentina

- Tratado de Paz, Amistad, Comercio y Navegación entre la Confederación Argentina y la República del Paraguay. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto República Argentina. 29 de julio de 1856. Argentina.
- Tratado Derqui-Varela, de navegación, comercio y límites. 14 de septiembre de 1852.
 Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto República Argentina. Argentina.

b. Editadas

- ALBERDI, Juan Bautista, La Guerra del Paraguay, Buenos Aires, Ed. Hyspamérica, 1988.
- ARENALES, José, Noticias históricas y descriptivas sobre el gran país del Chaco y río Bermejo; con observaciones relatiavas a un plan de navegación y colonización que se propone, Montevideo, Imprenta del comercio del Plata, 1850.
- DE VITA y LACERRA, Armando, *Contribución para una historia grande Formosa*, Buenos Aires, Francisco A. Colombo, 1971.
- MAEDER, Ernesto, Memorias e informes de la primera Gobernación del Chaco (1872-1884),
 Resistencia, Dirección de impresiones, UNNE- Instituto de Historia, 1977.
- Fondos documentales del Departamento Documentos Escritos, División Nacional: Programa de Descripción Normalizada: secciones gobierno, Sala X y contaduría, Sala III, tribunales y protocolos de escribanos. Buenos Aires. Volumen 2. Archivo General de la Nación. Ministerio del Interior, 2012.

Bibliografía

- ALTAMIRANO, Marcos, SBARDELLA, Cirilo y DELLAMEA, Alba, Historia del Chaco, Buenos Aires, Cosmos, 1994.
- BONAUDO, Marta y SONZOGNI, Élida, "Los grupos dominantes entre la legitimidad y el control", en Marta BOUNAUDO, (dir.), *Nueva Historia Argentina (1852-1880)*, Tomo IV, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1999, pp. 27-96.
- BOTANA, Natalio, *El orden conservador. La política argentina entre 1880 y 1916*, Buenos Aires, Sudamericana, 1998.
- BREZZO, Liliana, "Reconstrucción, poder político y revoluciones (1870- 1920)", en TELESCA, Ignacio, (coord.), *Historia del Paraguay*, Asunción, Taurus, 2010, pp. 199-224.
- CAPDEVILLA, Luc y RODRIGUEZ ALCALA, Guido, *Nueva Burdeos: colonización francesa* en Paraguay, Asunción, Expo Libros, 2005.
- CORTES CONDE, Roberto, El progreso argentino, Buenos Aires, Sudamericana, 1979.

- CORTES CONDE, Roberto y GALLO, Ezequiel, *La formación de la Argentina moderna*, Buenos Aires, Paidós, 1967.
- DE MARCO, Miguel Ángel, La guerra del Paraguay, Buenos Aires, Emecé Editores, 2007.
- DEVOTO, Fernando, *Historia de la inmigración en la Argentina*, Buenos Aires, Sudamericana, 2003.
- DEVOTO, Fernando, "La inmigración de ultramar", en Torrado, Susana, compiladora, Población y bienestar en la Argentina del primero al segundo centenario. Tomo I, Buenos Aires, Edhasa, 2007, pp. 531-548.
- DIAZ ALEJANDRO, Carlos, Ensayos sobre la historia económica argentina, Buenos Aires, Amorrortu, 1975.
- FERRER, Aldo, *La economía argentina. Desde sus orígenes hasta principios del siglo XXI*, Buenos Aires, Fondo de cultura económica de Argentina, 2004.
- FONTANA, Luis Jorge, El Gran Chaco, Buenos Aires, Imprenta de Ostwald y Martínez, 1881.
- GALLO, Ezequiel y CORTES CONDE, Roberto, *Historia Argentina: la república conservadora*, Buenos Aires, Paidós, 1972.
- GALLO, Ezequiel, La pampa gringa, Buenos Aires, Sudamericana, 1983.
- IBARRA GRASSO, Dick Edgar, *Argentina indígena y prehistoria americana*, Buenos Aires, Tipográfica editora Argentina. 1991.
- LETTIERI, Alberto, "De la "república de la opinión" a la "república de las instituciones", en Marta BONAUDO, (dir.), *Nueva Historia Argentina (1852-1880)*, Tomo IV, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1999, pp. 97-160.
- MOLARES, Marcos Raúl, *Historia general de Formosa. Desde el arribo de inmigrantes hasta la consolidación de la etapa fundacional.* Tomo I. Resistencia, Librería de la Paz, 2014.
- OLIVERA, Justo Lindor, Villa Occidental. Primera capital del Chaco, Buenos Aires, Ediciones Renglón, 1987.
- OSZLAK, Oscar, "Reflexiones sobre la formación del Estado y la construcción de la sociedad argentina", en *Desarrollo Económico*, vol.21, núm. 84, enero-marzo de 1982, pp. 535-548.
- PRIETO, Antonio Heraldo, *Para comprender a Formosa. Una aproximación a la historia Provincial*, Formosa, M.C.E. y C.S-Gobierno de la Provincia de Formosa, 1990.
- TELESCA, Ignacio, coordinador, Historia del Paraguay, Asunción, Taurus, 2010.
- TISSERA, Ramón, Chaco Gualamba, Historia de un nombre. Resistencia, Ediciones Cultural Nordeste, 1972.
- WHIGHAM, Thomas, La guerra de la Triple Alianza, Vols. 1-3, Asunción, Taurus, 2011.